



**ENTIDAD:** Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Departamento de Atención a la Gestión Ambiental,  
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
**TIPO DE PROCESO:** Propuesta de Rediseño del Trámite

1	<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b> Reposición de Licencia de Consultor Categoría B.
2	<b>MARCO LEGAL</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus Reformas.</li><li>2. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No. 73-2021.</li></ol>
3	<b>REQUISITOS DEL TRÁMITE</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario.</li><li>2. Pago.</li></ol>
4	<b>PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El interesado ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.</li><li>2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.</li><li>3. El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID.</li><li>4. El Gestor Ambiental del Departamento de Atención a la Gestión Ambiental recibe y valida la gestión.</li><li>5. El sistema libera la opción de pago. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito).</li><li>6. El Gestor Ambiental del Departamento de Atención a la Gestión Ambiental genera la Licencia de Consultor Categoría B.</li><li>7. El Director de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales recibe el expediente en su bandeja de entrada para revisión y firma electrónica avanzada.</li><li>8. El interesado recibe en su correo electrónico la Licencia de Consultor Categoría B, disponible para su descarga e impresión.</li><li>9. El sistema cambia el estatus del trámite a Cerrado.</li></ol>